



AVISO DE PRIVACIDAD

(Integral)

JEFATURA DE LA OFICINA DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE PROYECTOS E
INNOVACIÓN MUNICIPAL

La Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Planta Baja Letra "F", Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090, son las **responsables del tratamiento de los datos personales que proporcione en el Formato de Solicitud de Contratación de Servicios Profesionales**, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaban son:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1) Nombre | 5) Número telefónico |
| 2) Estado Civil | 6) Correo Electrónico |
| 3) Lugar y fecha de Nacimiento | 7) Registro Federal de Contribuyentes |
| 4) Domicilio | 8) Profesión |

Con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33 y 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 16, 38 y 39 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, el Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro 2021-2024 Año I, Número 1, de fecha 06 de octubre de 2021, el Código Municipal de Querétaro y el apartado 6.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro 2021-2024.

Para los siguientes fines:

- 1) Para enviarlo a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro para la elaboración del contrato correspondiente, lo anterior en base a los artículos 11 fracción II del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro.
- 2) Para documentar todo acto que derive del ejercicio de las facultades, competencias o funciones de la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal con en base al artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- 3) Para constituir y mantener actualizado el archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable, y para dar cumplimiento con los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, lo anterior con fundamento en el artículo 17 de la ley precitada.
- 4) Para dar cumplimiento la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información pública en el portal, esto de acuerdo a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, ubicado en el edificio Centro Cívico, Basamento letra E, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, C.P. 76090, o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

Transferencia de datos personales.

- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16, 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, en este sentido la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal del Municipio de Querétaro, a través de la Unidad de Transparencia se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/

Fecha de última actualización: agosto de 2022.

(*) El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de los datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad de la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal adscrita a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal del Municipio de Querétaro.
